

Gestión de **Facturación Electrónica**



## **FACTURA-e**

Módulo Facturación Electrónica

**Soft Line**<sup>®</sup>

[www.softline.es](http://www.softline.es)

C/ Rosselló i Caçador, 11 y 13, 07004 Palma de Mallorca, Tlf: 971 911 913

SOFTWARE | HARDWARE | PROGRAMACIÓN | MANTENIMIENTO | INTERNET & COMUNICACIÓN | REDES | L.O.P.D. | SAT | CLOUD



## Facturación Electrónica (desde Fact-Line)

La factura electrónica es un documento electrónico que cumple con los mismos requisitos legales exigidos a la factura tradicional en papel.

Módulo totalmente gestionable desde el Programa de Fact-Line, siguiendo una numeración correlativa.

<input checked="" type="checkbox"/> Cliente EDI / Factura-e	Plataforma	003 - FACe	
Tipo Persona	Física	Tipo Residencia	Residente

### ¿A QUÉ OBLIGA LA LEY 25/2013?

La ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público se enmarca dentro del conjunto de reformas que ha puesto en marcha el Gobierno para erradicar la morosidad en el sector público.

La ley impulsa el uso de la factura electrónica mediante la obligación de su uso por parte de las Administraciones Públicas, con las excepciones previstas en dicha ley.

Además, crea el registro contable de facturas, lo que permite agilizar los procedimientos de pago a los proveedores y conocer con certeza las facturas pendientes de pago existentes.

El control informatizado y sistematizado de las facturas favorece un seguimiento riguroso de la morosidad a través de un indicador, el periodo medio de pago, que se puede obtener a través de los datos disponibles en el sistema de información contable, y que visualiza el volumen de deuda comercial de las Administraciones.

También permite un mejor control del gasto público y del déficit.

